Fecha de Solicitud: 09 de marzo de 2022.

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaria de Salud Departamental Putumayo

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (X) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	80111707; 85111700

Descripción / Objeto:
"COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES VACUNACION CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	9 MESES
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Fuente de los recursos	Recursos propios
Valor total estimado	$ 55.000.000
Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
¿Se requieren vigencias futuras?	N/A
Estado de solicitud de vigencias futuras	N/A
Nombre del responsable	ADRIANA LUCIA MEDICIS
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
09 MAR 2022
RECIBIDO:
HORA:

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Yon Bayron Moreno Ch.	Secretaria de Salud	Profesional Apoyo Despacho – SSD	
Revisó:	Esteban López	Secretaría de Salud	Jefe Oficina Salud Pública - SSD	

San Miguel Agreda de Mocoa, 9 de marzo de 2022

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
	80111707; 85111700	COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES VACUNACION CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	9	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	55.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	**Contratación Salud**
Nombre del Responsable	**ADRIANA LUCIA MEDICIS**
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: **ADRIANA LUCIA MEDICIS**
Secretaria de Salud Departamental

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith C. Romero G.	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Yenny F. Ordóñez Burbano	SSAD	Almacenista Departamental	Almacén Departamental	Firma:

San Miguel Agreda de Mocoa, 22 de febrero de 2022

Señores:
MEDIMAYO Medicamentos del Putumayo S.A.S.
NIT: 901.380.760-7
Calle 4 # 8-26
Mocoa - Putumayo

Ref.: ***Solicitud de cotización de insumos para el fortalecimiento y desarrollo de actividades de vacunación canina y felina en el departamento del putumayo***.

Teniendo en cuenta el asunto en referencia me permito solicitar amablemente presentar cotización para la adquisición insumos para el fortalecimiento y desarrollo de actividades de vacunación canina y felina en el departamento del putumayo, a continuación, se relaciona las especificaciones técnicas de los Elementos e Insumos a adquirir.

NO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	41000000	412000000	41122200	41122204	JERINGAS	510
2	42000000	42130000	42132200	42132203	GUANTES DE LATEX	500
3	42000000	42140000	42142500	42142531	CONTENEDORES O ACCESORIOS PARA EL DESECHO DE AGUJAS U OTROS OBJETOS AFILADOS	400
4	12000000	123500000	12352100	12352104	ALCOHOL ANTISÉPTICO	360

La cotización debe contemplar los impuestos de ley que se aplican en el Departamento y que corren por cuenta del contratista de conformidad con la Ordenanza Departamental No 766 del 2018 y el Decreto Departamental 062 del 2018 de la siguiente manera:

- 5 % Estampillas adulto mayor
- 5% Estampillas Pro Desarrollo Departamental
- 0,5% Estampillas Pro- Cultura
- 0,5% Estampillas Pro Desarrollo Fronterizo.
- 0,5% Estampillas Electrificación Rural
- 1% Estampillas Bomberil.
- Póliza de acuerdo a lo estipulado por la ley
- IVA DEL 19 % se aplica el porcentaje de acuerdo al régimen que pertenezca el cotizante

Nota: La presente solicitud de cotización no obliga a la Entidad a celebrar contrato con el cotizante.

De antemano agradezco su atención y oportuna respuesta.

Atentamente

ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
Jefe Oficina de Salud Publica

Proyectó	MONICA VIVIANA ENRIQUEZ TREJO	Secretaria de Salud Departamental	P.A Oficina de contratación SSD	

San Miguel Agreda de Mocoa, 22 de febrero de 2022

Señores:
INSA Integral Salud y Sistemas S.A.S.
NIT: 901.449.764-5
Mocoa - Pumayo

Ref.: ***Solicitud de cotización de insumos para el fortalecimiento y desarrollo de actividades de vacunación canina y felina en el departamento del putumayo.***

Teniendo en cuenta el asunto en referencia me permito solicitar amablemente presentar cotización para la adquisición insumos para el fortalecimiento y desarrollo de actividades de vacunación canina y felina en el departamento del putumayo, a continuación, se relaciona las especificaciones técnicas de los Elementos e Insumos a adquirir.

NO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	41000000	412000000	41122200	41122204	JERINGAS	510
2	42000000	42130000	42132200	42132203	GUANTES DE LATEX	500
3	42000000	42140000	42142500	42142531	CONTENEDORES O ACCESORIOS PARA EL DESECHO DE AGUJAS U OTROS OBJETOS AFILADOS	400
4	12000000	123500000	12352100	12352104	ALCOHOL ANTISÉPTICO	360

La cotización debe contemplar los impuestos de ley que se aplican en el Departamento y que corren por cuenta del contratista de conformidad con la Ordenanza Departamental No 766 del 2018 y el Decreto Departamental 062 del 2018 de la siguiente manera:

- 5 % Estampillas adulto mayor
- 5% Estampillas Pro Desarrollo Departamental
- 0,5% Estampillas Pro- Cultura
- 0,5% Estampillas Pro Desarrollo Fronterizo.
- 0,5% Estampillas Electrificación Rural
- 1% Estampillas Bomberil.
- Póliza de acuerdo a lo estipulado por la ley
- IVA DEL 19 % se aplica el porcentaje de acuerdo al régimen que pertenezca el cotizante

Nota: La presente solicitud de cotización no obliga a la Entidad a celebrar contrato con el cotizante.

De antemano agradezco su atención y oportuna respuesta.

Atentamente

ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
Jefe Oficina de Salud Publica

Proyectó	MONICA VIVIANA ENRIQUEZ TREJO	Secretaria de Salud Departamental	P.A Oficina de contratación SSD	

San Miguel Agreda de Mocoa, 22 de febrero de 2022

Señores:
HL Sociedad por Acciones Simplificada
NIT: 900.898.039
Calle 10 # 5-64
Mocoa – Putumayo.

Ref.: ***Solicitud de cotización de insumos para el fortalecimiento y desarrollo de actividades de vacunación canina y felina en el departamento del putumayo.***

Teniendo en cuenta el asunto en referencia me permito solicitar amablemente presentar cotización para la adquisición insumos para el fortalecimiento y desarrollo de actividades de vacunación canina y felina en el departamento del putumayo, a continuación, se relaciona las especificaciones técnicas de los Elementos e Insumos a adquirir.

NO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	41000000	412000000	41122200	41122204	JERINGAS	510
2	42000000	42130000	42132200	42132203	GUANTES DE LATEX	500
3	42000000	42140000	42142500	42142531	CONTENEDORES O ACCESORIOS PARA EL DESECHO DE AGUJAS U OTROS OBJETOS AFILADOS	400
4	12000000	123500000	12352100	12352104	ALCOHOL ANTISÉPTICO	360

La cotización debe contemplar los impuestos de ley que se aplican en el Departamento y que corren por cuenta del contratista de conformidad con la Ordenanza Departamental No 766 del 2018 y el Decreto Departamental 062 del 2018 de la siguiente manera:

- 5 % Estampillas adulto mayor
- 5% Estampillas Pro Desarrollo Departamental
- 0,5% Estampillas Pro- Cultura
- 0,5% Estampillas Pro Desarrollo Fronterizo.
- 0,5% Estampillas Electrificación Rural
- 1% Estampillas Bomberil.
- Póliza de acuerdo a lo estipulado por la ley
- IVA DEL 19 % se aplica el porcentaje de acuerdo al régimen que pertenezca el cotizante

Nota: La presente solicitud de cotización no obliga a la Entidad a celebrar contrato con el cotizante.

De antemano agradezco su atención y oportuna respuesta.

Atentamente

ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
Jefe Oficina de Salud Publica

Proyectó	MONICA VIVIANA ENRIQUEZ TREJO	Secretaria de Salud Departamental	P.A Oficina de contratación SSD	

INSA
Integral Salud y Sistemas S.A.S.

Mocoa, 1 de marzo de 2022
INSA – Nro. 112 - 2022

Señores
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
saludpublica@putumayo.gov.co

Ref. COTIZACION DE INSUMOS.

Cordial Saludo.

En mi condición de representante legal de la razón social "**INTEGRAL SALUD Y SISTEMAS S.A.S.**, NIT. 901449764-5" respetuosamente, me permito enviar la cotización los siguientes insumos,

ITEM	ELEMENTO O INSUMO	ESPECIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDADES	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	JERINGA DESECHABLE	Jeringa desechable estéril con capacidad de medida de 1 centímetro cúbico, con aguja desmontable de 27Gx½. (Exento de IVA)	Equipo biomédico que ayuda a la medición exacta de la dosis indicada para la vacunación de caninos y felinos	510	$41.500	$41.500	$21.165.000
2	GUANTES DE LATEX TALLA M	Caja de Guantes desechables de Látex talla M, caja x 100 unidades. (Exento de IVA)	Elemento de protección personal, la cual protege al administrador de la vacuna y al animal de posibles focos de infección.	500	$ 55.000	$ 55.000	$27.500.000
3	GUARDIANES	Tarro color rojo debidamente rotulado referente a su color o grado de riesgo, con Capacidad de 1,5 litros.	Elemento para depositar material corto punzante rsultante de las actividades de vacunación en canino y felinos	400	$7.711,2	$ 9.520	$ 3.808.000

4	ALCOHOL ANTISEPTICO	Frasco de alcohol 70% de concentración, de 700 mililitros. (Exento de IVA)	Elemento químico apto para a desinfección de manos y superficies la cual permite disminuir el resigo de contagio del vacunador y vacunado.	360	$6.760	$6.760	$2.433.600
						TOTAL, CON IVA	**$54.906.600**

Con toda atencion. Ss.Ss;



ANGIE VANESSA ROSERO BADOS
C.C. Nº 1.089.488.359 de la Union (N)

MEDICAMENTOS DEL PUTUMAYO S.A.S

901380760 -7
MOCOA-PUTUMAYO. CLL 5 N°9 - 305 AV. 17 JULIO.
Somos responsables del impuesto a las ventas

CORREO:
CEL: 317-2349596

COTIZACION N°

CLIENTE:	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	C.C/NIT:	FECHA COTIZACION
DIRECCION:	CARRERA 4#8-26, B/JOSE MARIA HERNANDEZ	CIUDAD:	01/03/2022
TELEFONO:	4206017		FECHA VENCIMIENTO
CORREO:			

ITEM	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR NETO
1	Jeringa de 1 centímetro cúbico, con aguja desmontable de 27Gx½. Exento de IVA	510	$ 41.400	$ 21.114.000
2	Guantes de Látex talla M, caja x 100 unidades. Exento de IVA	500	$ 55.000	$ 27.500.000
3	Guardianes color rojo capacidad 1,5 lts.	400	$ 9.755	$ 3.902.000
4	Frasco de alcohol 70% de concentración * 700 ml. Exento de IVA	360	$ 7.050	$ 2.538.000

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR **$ 55.054.000**

YESSENIA LEYTON D.
Rep. Legal

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Nit. 900.898.039

Mocoa, 03 de marzo del 2022

Señores
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
Ciudad

Por medio de la presente me permito anexar cotización de los elementos requeridos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	Jeringa de 1 centímetro, con aguja desmontable de 27Gx½. Exento de Iva.	Caja x 100	510	41.400	$21.114.000
2	Guantes de Látex talla M. Exento de iva.	Caja x 100	500	55.100	$27.550.000
3	Guardianes color rojo	1.5 lts.	400	9.638,50	$3.855.400
4	Alcohol antiséptico al 70%. Exento de Iva.	700 ml	360	7.000	$2.520.000
	TOTAL:				$55.039.400

Precios con IVA incluido.
Esta cotización tiene validez por 15 días a partir de la fecha.

Cordialmente,

JULIETH K. ARTEAGA
Rep. Legal

Calle 10 # 5 - 64 Barrio Modelo
hlsascompany@gmail.com
314-4823771
MOCOA

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE HACIENDA
14 MAR 2022

Fecha de solicitud: 09 de marzo 2022

OBJETO:

COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VACUNACION CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.04. 01 - 1002	Fortalecimiento de la acciones de zoonosis en el departamento de Putumayo	ICLD - INVERSION	$ 55.000.000

QUIEN SOLICITA:

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Funcionario/ contratista	*Nombre y Apellidos*	*Dependencia*	*Cargo/ Función u Objeto/ Obligación*	*Firma*
Elaboró:	*Oscar David Mojana Pinto*	*Secretaría de Salud Departamental*	*P.A Gestion Salud Publica*	

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1336**
Fecha de Vencimiento 12/06/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 14 mar. 2022

Objeto: COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VACUNACION CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - 1002; ICLD - Inversion

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1 07.04.01 - 1002	Fortalecimiento de la acciones de zoonosis en el departamento de Putumayo	55.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	55.000.000,00

DALIX ARACELY OBANDO SARCHI
Profesional Especializada de Presupuesto

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONTRATO EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, CUYO OBJETO ES: COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

San Miguel Agreda de Mocoa, 22 de abril de 2022

1

Doctora:
ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental.
Ordenación del Gasto Nº 323 de 18 Agosto de 2021
E. S. D

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** en la modalidad de selección de mínima cuantía, junto con los documentos necesarios para ello, requeridos conforme a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado"

El Departamento del Putumayo, como entidad regida por las normas del derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración

La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo, dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 se definen como objetivos del Ministerio de Salud y Protección Social el formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, promoción social en salud y dentro de sus competencias se encuentran dirigir, orientar, coordinar, regular y evaluar el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Laborales, en lo de su competencia; adicionalmente, formulará, establecerá y definirá los Lineamientos relacionados con los sistemas de información de la protección social. El título V compilo la reglamentación en materia de prevención, vigilancia, investigación y Control de zoonosis.

A ello el Decreto 4107 de 2011 establece los objetivos y funciones de MSPS, entre ellos la competencia de la Dirección de Promoción y Prevención y las subdirecciones de Enfermedades Transmisibles y Salud Ambiental en lo relacionado con el programa de promoción, prevención y control de las ETV y Zoonosis.

De igual forma se adopta la resolución 2626 de 2019 Por la cual modifica la Política de Atención Integral en Salud PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial _MAITE.

Dentro del área de zoonosis de la Secretaría de Salud Departamental, es necesario disponer de insumos para llevar a cabo campañas de vacunación de caninos y felinos en el Departamento del Putumayo, debido a que es un compromiso de salud pública por parte de las entidades territoriales en salud para con los habitantes.

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

Las Direcciones Territoriales de Salud Departamentales, Distritales y Municipales son las responsables de planear, organizar, garantizar la ejecución y evaluar la vacunación antirrábica en su jurisdicción. La vacunación antirrábica se realiza de manera gratuita y está orientada exclusivamente a perros y gatos. Se debe disponer de los insumos básicos para su ejecución, como lo son: jeringas, guardianes, guantes, elementos de protección personal; y de los procesos para el debido almacenamiento, conservación, transporte, distribución y aplicación del biológico antirrábico; así como el manejo de los residuos resultantes de la actividad.

Eliminar la rabia humana transmitida por perros en la Región de las Américas para el año 2005 fue una decisión tomada por todos los Estados Miembros de la Organización Panamericana de Salud en los años ochenta. Desde entonces, este mandato se ha transformado en una de las prioridades que orientan nuestra acción en todo el territorio nacional.

La vacunación masiva de los perros y gatos es el método ideal, ya que es el único medio que permite una interrupción real del ciclo de transmisión de la enfermedad del animal al hombre. Para ello, se necesitan campañas de vacunación masivas de perros, asociadas a campañas de información para la población y un mejor acceso a los servicios de atención médica (vacunas y sueros antirrábicos).

Para perros y gatos la dosis a aplicar, del biológico antirrábico es de un mililitro (1mL.) por vía sub cutánea (en pliegue supra escapular), en el caso de vacuna RABICAN, producida por el laboratorio VECOL, que es la empleada

para realizar estas actividades en el territorio nacional. Algunas recomendaciones al momento de vacunar son las siguientes:

- Se deben vacunar animales mayores a tres (3) meses de edad.
- La revacunación es anual.
- Se recomienda NO vacunar a hembras gestantes.
- Exigir una jeringuilla por animal
- Exigir el certificado de vacunación que sirve para garantizar que el animal recibió la pústula en una fecha determinada.

Los residuos resultantes de las actividades de vacunación (agujas, jeringas, frascos vacíos) y demás resultantes de la actividad de vacunación, se deben almacenar en los recipientes definidos por las normas sanitarias vigentes, (Decreto 1669 de 2002, Decreto 351 de 2014 y resolución 1164 de 2002) para su posterior disposición final.

Ante lo expuesto, es importante recalcar que la vacunación canina y felina es un compromiso de salud pública por parte de las entidades territoriales en salud para con los habitantes y cada año es necesario la compra o adquisición de bienes e insumos que ayuden al desarrollo de las actividades de los programas de Zoonosis adoptados por cada Departamento.

La siguiente es la población de perros y de gatos asignada a las entidades territoriales para el año 2022 de acciones directa por la DTS.

Según censo DANE la población de habitantes del Putumayo es de 348.142 habitantes y de acuerdo a la estimación para el tamaño de muestra de perros y gatos, es la siguiente: para perros por cada cuatro habitantes hay un perro (1:4) y para gatos por cada ocho habitantes hay un gato (1:8). Por ende, la población objeto a vacunar para la vigencia 2022 en el Departamento del Putumayo es de 48.740.

Boyaca	1.217.376	202.896	67.632	270.528	54.106	216.422
Caldas	998.255	124.782	49.913	174.695	34.939	139.756
Caquetá	401.849	50.231	20.092	70.324	14.065	56.259
Cartagena	973.045	162.174	48.652	210.826	42.165	168.661
Cauca	1.464.448	209.207	73.222	282.429	56.486	225.943
Cesar	1.200.574	200.096	60.029	260.124	52.025	208.099
Córdoba	1.784.783	297.464	99.155	396.618	79.324	317.295
Cundinamarca	2.919.060	324.340	145.953	470.293	94.059	376.234
Chocó	534.826	66.853	26.741	93.595	18.719	74.876
Huila	1.100.386	137.548	55.019	192.568	38.514	154.054
La Guajira	880.560	110.070	44.028	154.098	30.820	123.278
Magdalena	842.554	140.426	42.128	182.553	36.511	146.043
Santa Marta	499.192	83.199	24.960	108.158	21.632	86.527

Meta	1.039.722	173.287	51.986	225.273	45.055	180.218
Nariño	1.630.592	271.765	81.530	353.295	70.659	282.636
Norte de Santander	1.491.689	248.615	74.584	323.199	64.640	258.559
Quindío	539.904	89.984	33.744	123.728	24.746	98.982
Risaralda	943.401	157.234	62.893	220.127	44.025	176.102
Santander	2.164.837	364.140	109.242	473.381	94.676	378.705
Sucre	904.863	129.266	45.243	174.509	34.902	139.607
Tolima	1.330.187	221.698	66.509	288.207	57.641	230.566
Valle del Cauca	2.248.844	281.106	112.442	393.548	78.710	314.838
Cali	2.227.642	278.455	111.382	389.837	77.967	311.870
Arauca	262.174	43.696	16.386	60.082	12.016	48.065
Casanare	420.504	84.101	42.050	126.151	25.230	100.921
Putumayo	348.142	43.518	17.407	60.925	12.185	48.740
San Andrés	61.280	7.660	3.064	10.724	2.145	8.579
Amazonas	76.589	9.574	3.829	13.403	2.681	10.722
Guainía	48.114	6.014	2.406	8.420	1.684	6.736
Guaviare	82.767	16.553	6.897	23.451	4.690	18.761
Vaupés	40.797	5.100	2.040	7.139	1.428	5.712
Vichada	107.808	15.401	5.390	20.792	4.158	16.633
Total Nacional	**48.259.014**	**7.003.562**	**2.479.163**	**9.482.725**	**1.896.545**	**7.586.180**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto es necesario disponer de los insumos requeridos para llevar a cabo campañas de vacunación de caninos y felinos en el Departamento del Putumayo.

En cumplimiento de lo anterior la Secretaria de Salud Departamental consciente de la responsabilidad social que le compete, considera oportuno la celebración de un contrato cuyo objeto es: "**COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**", es por ello que la Secretaria de Salud Departamental tiene previsto dentro del presupuesto de la vigencia 2022, los recursos necesarios para celebración de dicho contrato, adicionado a todas las anteriores consideraciones.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para le ejecución de los recursos que rigen la entidad, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, suscribieron un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de mínima cuantía, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se presenta para la compra o adquisición de bienes e insumos que ayuden al desarrollo de las actividades del programas de Zoonosis de la Secretaría de Salud Departamental, mediante la celebración de un contrato cuyo objeto es: "**COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**"

Por ende, se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, al tenor de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 2015 y demás normas

aplicables, suscribiendo un contrato de suministro que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

NO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	41000000	412000000	41122200	41122204	JERINGAS
2	42000000	42130000	42132200	42132203	GUANTES DE LATEX
3	42000000	42140000	42142500	42142531	CONTENEDORES O ACCESORIOS PARA EL DESECHO DE AGUJAS U OTROS OBJETOS AFILADOS
4	12000000	123500000	12352100	12352104	ALCOHOL ANTISÉPTICO

2.2. OBJETO:

"COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

2.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación,

ITEM	ELEMENTO O INSUMO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	JERINGA	Jeringa con capacidad de medida de 1 centímetro cúbico, con aguja desmontable de 27Gx½.	CAJA X 100 UNIDADES	510
2	GUANTES DE LATEX	Caja de Guantes desechables de Látex, con 100 Unidades	CAJA X 100 UNIDADES	500
3	GUARDIANES	Tarro Color rojo, debidamente rotulado referente a su color o grado de riesgo, con Capacidad de 1,5 litros	UNIDAD	400
4	ALCOHOL	Frasco de alcohol 70% de concentración, de 700 mililitros con atomizador	FRASCO	360

Nota 1. En la ejecución del contrato las cantidades de los elementos se realizarán de acuerdo a la necesidad de la entidad.

2.3.2 POSIBLES OFERENTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que se encuentren legalmente constituidas en el país, cumplan con el perfil exigido y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria, y que además no se encuentren incursos en cáusales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

Los participantes no deben figurar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página Web del ente de control.

2.3.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones técnicas exigidas, corresponde al contratista las siguientes obligaciones generales; de igual manera en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

No	ACTIVIDAD
1	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos y en la invitación, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimento al contrato.

2	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
3	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantará las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.
5	Asistir a la entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores.
6	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución.
7	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento del Putumayo.
8	Efectuar el pago de gastos de envío al sitio de entrega y que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.
9	Presentar oportunamente la (las) factura (s) con su respectiva cuenta de cobro.
10	Asumir de manera exclusiva la responsabilidad por daños, lesiones, menoscabo o vulneración de Derechos que con ocasión del suministro de insumos de mala calidad u otra circunstancia atribuible al contratista, se ocasionen a terceros y/o a la entidad.
11	Informar a la Gobernación del Putumayo, dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Departamento del Putumayo.
12	El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual lo debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que la Gobernación del Departamento del Putumayo, adquiera responsabilidades ni solidaridad alguna por dichos actos.
13	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que en cualquier tiempo le solicite.
14	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
15	Asumir el pago de todos los gastos que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.
16	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificaciones de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los Requerimientos de ley o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
17	Adelantar los tramites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos
18	Las demás obligaciones contractuales contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

2.3.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No	ACTIVIDAD
1	Suministrar oportunamente y a entera satisfacción del supervisor del contrato, elementos requeridos en las cantidades y especificaciones exigidas por la entidad.
2	Realizar el suministro de los elementos conforme a la necesidad que el área de Zoonosis de la secretaría de Salud Departamental, reporte, efectuando su entrega en las instalaciones secretaría de Salud Departamental, ubicado en la carrera 4 Nº 8-26 Barrio José María Hernández del municipio Mocoa – Putumayo, previo ingreso al almacén Departamental.
3	Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo.
4	Los insumos deben presentar número del registro sanitario INVIMA y tener fecha de vencimiento igual o mayor a doce (12) meses.
5	Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones técnicas, administrativas, económicas exigidas, de acuerdo con lo pactado en el contrato y la propuesta, y demás documentos que son parte vinculante del contrato.
6	Mantener el precio ofrecido en la propuesta presentada durante la ejecución del contrato.
7	Todos los elementos que entregara el contratista deberán ser nuevos, originales y ser de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones establecidas en el estudio previo.
8	Reemplazar en un término de cinco (05) días contados a partir del requerimiento que realice la entidad, los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Departamento del Putumayo, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
9	El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por la Gobernación del Putumayo, serán asumidos por el contratista.
10	Responder por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
11	El Cuidado y custodia de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado de la entidad.

12	Las Omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones determinadas por el Departamento del Putumayo, no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de la Gobernación del departamento, estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
13	Entregar los bienes objeto de adquisición en buen estado, debidamente embalados con sus empaques originales, correctamente sellados y con la etiqueta en perfecto estado.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaría de Salud Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.

2.3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

N°	Descripción
1.	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo, por medio de un funcionario designado para tal fin.
2.	Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo del proyecto a su cargo
3.	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniendo la disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca copia de la misma dependencia correspondiente
4.	Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
5.	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
6.	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post- contractual.
7.	Atender, tramitar o resolver toda consulta que el CONTRATISTA, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
8.	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

2.3.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Por el objeto, la clase de contrato que se requiere celebrar, es de suministro, el cual está definido en el artículo 968 del Código de Comercio, el cual está definido así "El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios" 10

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

La secretaria de Salud Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, y los valores históricos de la entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio es acorde con las necesidades del mismo (Anexo No. 1).

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en la Ordenanzas 766 del 20 de mayo de 2018 y el Decreto Departamental 062 del 2018, expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web www.saludputumayo.gov.co en la Secretaría de Salud Departamental.

Será causal de rechazo, cuando el valor total corregido de la oferta económica para el proceso, al cual se presente oferta, exceda el presupuesto oficial establecido. El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente proceso de CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, so pena del rechazo del ofrecimiento.

3.2. ESTUDIO DE MERCADO:

De conformidad con el estudio de mercado realizado y la asignación de presupuesto de la presente vigencia, se determinó por parte de la secretaria ejecutora, que el costo estimado del contrato de suministro es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 55.000.000,00 MDA/CTE.** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos

En consecuencia, el estudio económico para determinar el costo de los bienes, se adelantó a través de consultas en el mercado elevadas a prestadores de estos servicios, y el valor unitario fue establecido de acuerdo al valor promedio de 3 cotizaciones realizadas a las empresas: "**INSA INTEGRAL SALUD Y SISTEMAS S.A.S**", "**MEDIMAYO MEDICAMENTOS DEL PUTUMAYO S.A.S**", y "**HL S.A.S**", de las cuales se obtuvo el siguiente análisis

En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a través de consultas en el mercado, del cual se obtuvo el siguiente análisis:

ITEMS	ELEMENTO E INSUMO	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	INSA INTEGRAL SALUD Y SISTEMAS SAS		MEDIMAYO MEDICAMENTOS DEL PUTUMAYO S.A.S		HL S.A.S		PROMEDIO MERCADO	
					Valor Unitario IVA incluido	Valor total	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total
1	JERINGA	Jeringa con capacidad de medida de 1 centimetro cúbico, con aguja desmontable de 27Gx½.	CAJA X 100 UNIDADES	510	$ 41.500,00	$ 21.165.000,00	$ 41.400,00	$ 21.114.000,00	$ 41.400,00	$ 21.114.000,00	$ 41.433,33	$ 21.131.000,00
2	GUANTES DE LATEX	Caja de Guantes desechables de Látex, con 100 Unidades	CAJA X 100 UNIDADES	500	$ 55.000,00	$ 27.500.000,00	$ 55.000,00	$ 27.500.000,00	$ 55.100,00	$ 27.550.000,00	$ 55.033,33	$ 27.516.666,67
3	GUARDIANES	Tarro Color rojo, debidamente rotulado referente a su color o grado de riesgo, con Capacidad de 1,5 litros	UNIDAD	400	$ 9.520,00	$ 3.808.000,00	$ 9.755,00	$ 3.902.000,00	$ 9.638,50	$ 3.855.400,00	$ 9.637,83	$ 3.855.133,33
4	ALCOHOL	Frasco de alcohol 70% de concentración, de 700 mililitros con atomizador	FRASCO	360	$ 6.760,00	$ 2.433.600,00	$ 7.050,00	$ 2.538.000,00	$ 7.000,00	$ 2.520.000,00	$ 6.936,67	$ 2.497.200,00
					TOTAL	$ 54.906.600,00	TOTAL	$ 55.054.000,00	TOTAL	$ 55.039.400,00	TOTAL PROMEDIO	$ 55.000.000,00

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada insumo que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

12

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA
- Retención en la Fuente
- Parafiscales y/o salud y pensión.
- Pago de seguridad social, se integra los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012.
- Estampillas: Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.
- Los demás tributos y gravámenes nacionales, departamentales y municipales aplicables.

4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

4.1 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo, es por **TRES (03) MESES**. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir del perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de la legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución contractual se realizará en el municipio de Mocoa Putumayo, Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la secretaria de Salud Departamental en la Carrera 4 No. 8-26 Barrio José María Hernández de la ciudad de Mocoa, previo ingreso al Almacén Departamental y una vez sean aceptados y certificados por la entidad mediante el Supervisor del contrato, respecto de cumplimiento de las características técnicas, cantidad y calidad de los bienes.

13

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

4.4 FORMA DE PAGO.

LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

PAGOS POR ACTAS PARCIALES:

El valor del contrato se cancelará mediante la presentación de actas parciales mensuales o por periodos de ejecución hasta por un 90% del valor total del contrato y conforme la facturación que presente el Contratista que obedezca a las solicitudes de ejecución del servicio a él allegadas por parte de la Secretaría de Salud del Putumayo por intermedio del Supervisor del contrato y hasta agotar el valor del contrato y sus adicionales, pagos que se harán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Secretaria de Salud Departamental de la(s) respectiva(s) factura(s) comercial(es), además de los informes de ejecución respectivos, la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, previa certificación de cumplimiento expedida por la Supervisión designada por la Entidad. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

PAGO FINAL:

El valor correspondiente al 10% del valor total del contrato al último cobro que presente el contratista, se pagará al finalizar el contrato en las condiciones requeridas para cada pago parcial y demás anexos propios de la ejecución, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y de la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar y se suscriba acta de liquidación por el contratista, la supervisión del contrato y el ordenador del gasto del Departamento del Putumayo. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

Todas las cuentas de cobro en solicitud de pago deberán estar acompañada de: **a)** La(s) factura(s) respectiva(s), **b)** Certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y **c)** Constancia expedida por el Supervisor del Contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción durante el periodo objeto de cobro.

Para el aporte correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión exclusivamente, el ingreso base de cotización, por tratarse de un contrato diferente a los de prestación de servicios, corresponderá a los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado conforme dispone el concepto N° 80112-EE41946 de fecha de 21 de mayo de 2013 expedido por la oficina jurídica de la contraloría General de la Republica.

14

NOTA: en el primer pago se le hará el recaudo de las estampillas administradas por el Departamento del Putumayo conforme la dicta el Decreto 0062 del 20 de febrero del 2018

Del Derecho de Turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

NOTA: la Gobernación del Putumayo solo pagara al contratista los valores de los bienes y servicios debidamente y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

4.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

Para la celebración del Contrato referenciado se ha establecido un Presupuesto Oficial de hasta **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 55.000.000,00 MDA/CTE**. Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos. El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la profesional especializada de presupuesto así:

IDENTIFICACIÓNPRESUPUESTAL	0302 – 232229121070401-1002
CONCEPTO	Fortalecimiento de las acciones de Zoonosis en el Departamento de Putumayo.
VALOR EN NUMEROS	**$ 55.000.000,00 M/CTE**

No. de CDP	1336	F/Expedición	14/03/2022	Vigencia	12/06/2022

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

5. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

15

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 55.000.000,00 MDA/CTE,** los Cuales incluyen los impuestos a que haya lugar y de conformidad con los servicios requeridos y además revisando las contrataciones anteriores que ha adelantado la entidad y el estudio de mercado realizado en el Departamento, se tiene que el valor asignado para la presente contratación se encuentra ajustado a las necesidades de la entidad, respetando la economía, eficiencia y eficacia de los procesos de contratación.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo del Jefe de Oficina de Salud Pública o del funcionario que haga sus veces con el apoyo del Profesional Universitario del programa de Enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis de la Secretaria de Salud Departamental o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Los funcionarios supervisores velarán por los intereses del Departamento y tendrá además de las funciones establecidas en el Manual de Contratación, procedimientos contractuales y de interventoría de la Gobernación del Departamento del Putumayo, las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.

8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.

9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.

10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, adoptado mediante Decreto N°0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7. GARANTIAS

Dentro de un plazo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una de las clases de garantías constituida por el CONTRATISTA a favor del Departamento del Putumayo con Nit 800.094.164-4, que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO, O EL PAGO DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	DESDE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DURANTE SU EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS. EN TODO CASO DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA SU LIQUIDACIÓN. SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. DEL DECRETO 1082 DEL 2015.
CALIDAD DE LOS BIENES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO.	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DURANTE SU EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS. SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15. DEL DECRETO 1082 DEL 2015.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del incumplimiento del contrato, la entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

8. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados a EL CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

18

El Contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Debido a que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía de la entidad, la modalidad de selección a adelantar será la de selección de mínima cuantía, la cual se encuentra regulada por la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con lo reglado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

Ahora bien, respecto de la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, debe tenerse en cuenta que de conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio para determinar la oferta más favorable en la mínima cuantía es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Por el objeto, la clase de contrato que se requiere celebrar, es de suministro, el cual está definido en el artículo 968 del Código de Comercio, el cual está definido así "El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios"

El presente contrato de suministro tiene por objeto **"COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Por ser un contrato estatal, el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y en los aspectos no regulados en estas normas se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio

19

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificará el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en término perentorio otorgado por la Entidad.

12. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica, técnica mínima de experiencia Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación. Se puede presentar al proceso de selección las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, legalmente constituidas y habilitadas para presentar el servicio requerido por la entidad, que se acrediten los siguientes requisitos:

12.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

1. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de presentarse la propuesta (Carta de presentación) mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.
2. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación objeto del contrato que se solicita en este proceso de contratación, el cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica o registro mercantil si es persona natural.
3. El proponente o representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
4. Los representantes no deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la constitución política en la ley.

5. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la cámara de comercio y su objeto social debe comprender el objeto del presente proceso de selección.
6. En caso de uniones temporales, o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.
7. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá, en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente selección.
8. No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar.
9. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y/o modificatorias

20

12.2 DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña además de las precisiones que se señale en la invitación pública:

12.2.2. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

12.2.3 LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

12.2.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

21

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

12.2.5. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

a). PERSONAL JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, que contenga en su objeto social compra y venta de equipos de cómputo.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte

específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado. 22

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b). PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditara su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

c). CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

12.2.6. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

a). PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

23

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b). PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar

dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. 24

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c). OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

12.2.7. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

25

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

Este certificado se obtiene en la página web.

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE EN MORA EN CUOTAS ALIMENTARIOS O EMBARGOS POR PROCESOS DE ALIMENTOS

De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar Declaración Juramentada ante notario donde manifieste NO encontrarse en mora en las cuotas alimentarias y/o NO tener embargos por procesos de alimentos, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

NOTA: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

12.2.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique.

26

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él a de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

12.2.9. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 9962 y el articulo 7 del Decreto ley 019 de 2012)

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá presentada con la firma de misma.

12.2.10 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto de 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.3.1.9, dada la importancia que tiene el lograr cubrir las posibles sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta, los cuales se pueden evidenciar en el artículo 2.2.1.2.3.1.6

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La oferta debe incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del Incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidas para el inicio de ejecución del contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015

proponente debe llegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por cierto (10%) de la oferta Las citas del valor de la póliza debe expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará el múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 esta es la vigencia que en todo caso no podrá ser inferior a tres meses

27

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía debe tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que el referido documento se expresa que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015)

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es programado, siempre que tal prorroga sea Inferior a tren (3) meses

2. El retiro de la oferta después de vencido plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte de adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

La gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuanta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

12.3. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA Y FORMAS DE ACREDITARLAS.

Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los bienes y servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

12.3.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por las respectivas instituciones oficiales o privadas, o con copias de contratos que se encuentren debidamente ejecutados a la fecha de su presentación y/o acta de liquidación, expedida por el contratante la experiencia solicitada, en caso de requerirse.

EXPERIENCIA HABILITANTE: La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

28

El proponente deberá demostrar la experiencia adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de dos (02) contrato cuyo objeto sea: "suministro de insumos y/o materiales hospitalarios" y/o similar al objeto de la presente contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados, ejecutados y terminados, con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar dos (02) certificaciones y/o liquidación las cuales deben estar debidamente firmadas, Los contratos aportados deberán sumar hasta el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato o
- Copia de contrato y Certificación expedida por la Entidad Contratante

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES: Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios

En caso de que falte alguna información complementaria, la misma podrá ser complementada durante la etapa de evaluación y verificación.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

29

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Cuando en este proceso se presente una Unión Temporal, la experiencia se verificará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los promedios ponderado de acuerdo a la participación de cada integrante en la Unión Temporal.

Cuando el proponente sea Consorcio, la evaluación de la experiencia se obtendrá de la suma de las certificaciones que cumplan con la exigencia.

13.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

13.1 OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 4** correspondiente a la **oferta económica.** El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada e insubsanable.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso

de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

30

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.

2. Retención en la fuente.

3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

5. Estampillas

6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación publica del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Publica, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.

b) El proponente deberá presentar su oferta especificando precios unitarios de cada uno de los bienes objeto del presente proceso de selección, en dicho precio se entienden comprendidos todos los costos y gastos directos e indirectos que se generan por la contratación.

c) Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

31

d) Al formular la propuesta y asumir la ejecución del contrato, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e) La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f) La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

i) Adjudicación Parcial: No habrá lugar a adjudicación parcial por productos o lotes

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

14. CRITERIO DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.5.3 del decreto 1082 de 2015, el criterio de evaluación será el precio más bajo.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos, y conforme a la ley 1882 del año 2018:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.

b. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
c. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
d. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
e. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
f. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
g. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
h. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
i. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
j. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
k. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
l. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
m. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
n. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
o. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
p. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
q. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

17. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de estampillas departamentales correspondientes como requisito de ejecución, es decir, previo al inicio del contrato, dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato.

18. PAGO ESTAMPILLAS.

El Contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes conforme a la Liquidación que en ese sentido expida la Entidad, aplicando para ello, además de su pago y adhesión, lo establecido en la Ordenanza Departamental No. 766 del 20/05/2018 - POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y la Ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020, la cual establece que los pagos de estampillas se realizarán al momento de la legalización del contrato. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del contrato serán asumidos por el Contratista.

33

19. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de celebrar un contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Salud Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

JEFE OFICINA SALUD PÚBLICA	ÁREA DE ORIGEN - NECESIDAD
ESTEBAN LOPEZ BURBANO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	**CARLOS CATUCHE HOYOS** P.U ETV Y ZOONOSIS

Proyecto:	Mónica Enríquez Trejo	Secretaria de Salud Departamental	P.A. Oficina de Contratación	

ANEXO No. 1.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE SUMINISTROS EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

San Miguel Agreda de Mocoa, 23 de marzo de 2022

Doctora:
ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental
E. S. D.

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación cuyo objeto es: **COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país, actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta; así las cosas, es imperioso resaltar que los bienes a suministrar se surten por empresas dedicadas al desarrollo es esta actividad comercial.

Los factores que influyen en la adquisición de los servicios de la Secretaria de Salud Departamental Putumayo se determinan teniendo en cuenta los presupuestos aprobados

de acuerdo a las necesidades identificadas e incorporadas en el plan de adquisiciones de la entidad.

2. OBJETO:

"COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"." EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

2.1 ANÁLISIS TÉCNICOS.

El proponente deberá comprometerse a entregar los elementos adquiridos con el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad, es decir, no deben tener ningún tipo de defectos.

El proponente acreditara que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el cuadro de este documento, donde se relaciona cada insumo.

Es importante anotar, que la información contenida en las especificaciones técnicas de los bienes a proveer por medio de este proceso, no pueden ser modificadas en ninguna forma por el oferente ya que estas especificaciones técnicas son las mismas excluyentes que exige la entidad.

ITEM	ELEMENTO O INSUMO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	JERINGA	Jeringa con capacidad de medida de 1 centímetro cúbico, con aguja desmontable de 27Gx½.	CAJA X 100 UNIDADES	510
2	GUANTES DE LATEX	Caja de Guantes desechables de Látex, con 100 Unidades	CAJA X 100 UNIDADES	500
3	GUARDIANES	Tarro Color rojo, debidamente rotulado referente a su color o grado de riesgo, con Capacidad de 1,5 litros	UNIDAD	400
4	ALCOHOL	Frasco de alcohol 70% de concentración, de 700 mililitros con atomizador	FRASCO	360

2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.2.1 Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por esta entidad y otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	AÑO
SSD-MC-002-2018	Contratación Mínima Cuantía	liquidado	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	$55.000.000,00	2019
COM-208-2021	Régimen especial	Celebrado	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	69.557.665	2021
OC No 009-2020	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICISO QUIRURGICOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIO DE SALUD DE LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICISO DE SALD NORTE E,S,E	$ 20.000.000	2020

Fuente: SECOP

2.2.2 POSIBLES OFERENTES

Una vez verificado en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP para las entidades y contratos adjudicados y celebrados, se encontró que los siguientes proveedores han participado como oferentes y contratistas con objetos iguales o similares al de presente análisis, se evidenció que existe un número significativo de proveedores.

1. **HOSPISUMINISTROS S.A.S**	2. **DISTRIMEDICAL S.A.S.**
3. **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**	4. **CEIIN S.A.S**
5. **BYOSISTEM S.A.S**	6. **ALFA TRADING S.A.S.**

2.2.3 ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

De acuerdo con el estudio de mercado, la Secretearía de Salud Departamental del Putumayo, tomo como referencia el precio promedio de las cotizaciones presentadas, asignando un presupuesto total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 55.000.000,00 MDA/CTE**, incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **No.1336 del 14/03/2022**, por lo tanto las ofertas no podrán exceder ese valor, en consecuencia al estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas de mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes firmas, **INSA INTEGRAL SALUD Y SISTEMAS S.A.S", "MEDIMAYO MEDICAMENTOS DEL PUTUMAYO S.A.S",** y **"HL S.A.S"**, de los cuales se obtuvo el siguiente análisis:

ITEMS	ELEMENTO E INSUMO	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	INSA INTEGRAL SALUD Y SISTEMAS SAS		MEDIMAYO MEDICAMENTOS DEL PUTUMAYO S.A.S		HL S.A.S		PROMEDIO MERCADO	
					Valor Unitario IVA incluido	Valor total	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total
1	JERINGA	Jeringa con capacidad de medida de 1 centímetro cúbico, con aguja desmontable de 27Gx½.	CAJA X 100 UNIDADES	510	$ 41.500,00	$ 21.165.000,00	$ 41.400,00	$ 21.114.000,00	$ 41.400,00	$ 21.114.000,00	$ 41.433,33	$ 21.131.000,00
2	GUANTES DE LATEX	Caja de Guantes desechables de Látex, con 100 Unidades	CAJA X 100 UNIDADES	500	$ 55.000,00	$ 27.500.000,00	$ 55.000,00	$ 27.500.000,00	$ 55.100,00	$ 27.550.000,00	$ 55.033,33	$ 27.516.666,67
3	GUARDIANES	Tarro Color rojo, debidamente rotulado referente a su color o grado de riesgo, con Capacidad de 1,5 litros	UNIDAD	400	$ 9.520,00	$ 3.808.000,00	$ 9.755,00	$ 3.902.000,00	$ 9.638,50	$ 3.855.400,00	$ 9.637,83	$ 3.855.133,33
4	ALCOHOL	Frasco de alcohol 70% de concentración, de 700 mililitros con atomizador	FRASCO	360	$ 6.760,00	$ 2.433.600,00	$ 7.050,00	$ 2.538.000,00	$ 7.000,00	$ 2.520.000,00	$ 6.936,67	$ 2.497.200,00
					TOTAL	$ 54.906.600,00	TOTAL	$ 55.054.000,00	TOTAL	$ 55.039.400,00	TOTAL PROMEDIO	$ 55.000.000,00

Teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas de conformidad con los planes de inversión y la asignación del presupuesto para el año 2022, la Gobernación del Putumayo ha destinado para el presente proceso de selección un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 55.000.000,00 MDA/CTE**, IVA incluido y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los servicios que requiera la Secretaria de Salud Departamental, hasta agotar los recursos asignados.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada insumo que se describirá en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

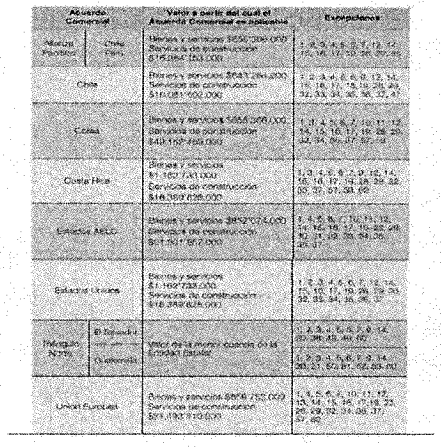
- IVA – 19% del valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común y cuando aplique.
- Retención en la Fuente –El valor del contrato de interventoría en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, según corresponda.
- Estampillas Departamentales en las cuantías reguladas por las ordenanzas vigentes y aplicables.
- Los demás tributos y gravámenes nacionales, departamentales y municipales aplicables.

Nota: El proponente al formular su oferta deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítem solicitados, teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas y totalizar el valor de los precios unitarios conforme a las cantidades que se requieran a fin de determinar con exactitud, el valor total de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado sobre el cual se procederá conforme con lo que establece el Decreto 1082 de 2015. No obstante, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado al proceso de selección.

3. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la Gobernación del Putumayo solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de caracteristicas Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[14]	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días



El Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mismo, la Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo proporcional a la complejidad del proceso en los pliegos de condiciones

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación el sector analizar es el de comercio al por mayor sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS** las personas interesadas tendrán que contar con la siguiente clasificación o equivalente en los anteriores medios de categorización.

NO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	41000000	412000000	41122200	41122204	JERINGAS
2	42000000	42130000	42132200	42132203	GUANTES DE LATEX

3	42000000	42140000	42142500	42142531	CONTENEDORES O ACCESORIOS PARA EL DESECHO DE AGUJAS U OTROS OBJETOS AFILADOS
4	12000000	123500000	12352100	12352104	ALCOHOL ANTISÉPTICO

5. VALOR ESTIMADO:

De acuerdo con el estudio de mercado, la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, invito a tres casas comerciales a cotizar los elementos a adquirir mediante el proceso de contratación, de las cuales tomó como referencia la cotización con menor precio de las tres cotizaciones presentadas, que permito establecer un presupuesto total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 55.000.000,00 MDA/CTE**, Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos, amparados con el rubro presupuestal del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.1336 del 14/03/2022** por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 55.000.000,00 MDA/CTE.**

6. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

a. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluye en el pliego de condiciones.
b. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c. Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e. La entidad solo pagara los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f. La entidad efectuará al contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g. Las devoluciones o exenciones a que crea derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
h. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

7. ANÁLISIS LEGAL.

El presente proceso de contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación pública en Colombia, de conformidad con las mencionadas normas, el contratista se seleccionará a través del Proceso de Mínima Cuantía. El contrato se regirá por las normas comerciales y civiles pertinentes.

8. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

JEFE OFICINA SALUD PÚBLICA	ÁREA DE ORIGEN- NECESIDAD
ESTEBAN LOPEZ BURBANO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	**CARLOS CATUCHE HOYOS** P.U ETV Y ZOONOSIS

Proyecto:	Mónica Enríquez Trejo	Secretaria de Salud Departamental	P.A. Oficina de Contratación	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
MATRIZ DE RIESGOS (*)

ANEXO No. 2.

"COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión		
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento del objeto.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar una planificación adecuada siguiendo las recomendaciones técnicas y conforme a la experiencia del proponente.	2	2	4	BAJO	NO	Contratista	11/2020	12/2020	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista de los bienes y servicios contratados.	Posibles defectos en la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	4	4	8	Externo	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la Póliza correspondiente.	3	2	5	MEDIO	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisiones permanentes de la ejecución por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes.	Durante la totalidad de ejecución del contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demoras en la prestación del servicio	Retraso en las actividades programadas.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento. Otorgamiento de la Póliza de cumplimiento.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	A partir del momento en que inicia el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
4	Específico	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de declarar desierto el proceso de selección.	No habría lugar a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Alto	Administración departamental	Iniciar nueva contratación inmediatamente.	1	1	2	BAJO	No	Administración departamental.	A partir del momento en que se declare desierto.	Durante toda la ejecución.	Seguimiento permanente por parte de la supervisión.	Mensual.
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente calidad del servicio prestado.	Posibles defectos con la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad del servicio. Otorgamiento póliza calidad del servicio.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	02-2020	05-2020	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

6	General	Externo	Ejecución	Económico	No pago de salarios y prestaciones Sociales a equipo de trabajo	Posibles reclamaciones por no pago de salarios y prestaciones sociales.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Se realizara seguimiento a la certificación de pagos y paz y salvo que le hará el contratista a su equipo de trabajo.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	02-2020	06-2020	Supervisor del contrato – Durante la liquidación del contrato.	Durante la liquidación del contrato.
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posibles daños y prejuicios a terceros.	Posibles daños y prejuicios a terceros afectados. (jóvenes)	3	3	6	Externo	Contratista	Suscripción de la Póliza correspondiente.	3	2	5	MEDIO	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisiones permanentes de la ejecución por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes.	Durante la totalidad de ejecución del contrato.

JEFE OFICINA SALUD PÚBLICA	ÁREA DE ORIGEN- NECESIDAD
ESTEBAN LOPEZ BURBANO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	**CARLOS CATUCHE HOYOS** P.U ETV Y ZOONOSIS

Proyecto:	Mónica Enríquez Trejo	Secretaria de Salud Departamental	P.A. Oficina de Contratación	